

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" | |
|---|---|
| Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS | |
| Entidad: | Municipalidad Provincial de Huánuco |
| Periodo de seguimiento: | 1 de noviembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021 |

| N° del Informe de servicio de Control Posterior | Tipo de informe de servicio de Control Posterior | N° de Recomendación | Recomendación | Estado de la Recomendación |
|---|--|---------------------|---|----------------------------|
| N° 7606-2020-CG/SADEN-AOP | Acción de Oficio Posterior | 2 | Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe. | En Proceso |
| N° 10820-2021-CG/SADEN-AOP | Acción de Oficio Posterior | 1 | Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. | En Proceso |
| | | 2 | Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial De Huánuco, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe. | En Proceso |
| N° 032-2021-2-0401-AOP | Acción de Oficio Posterior | 1 | Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. | Pendiente |
| | | 2 | Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicio de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe. | Pendiente |
| N° 29131-2021-CG/SEDEN-AOP | Acción de Oficio Posterior | 1 | Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. | Pendiente |
| | | 2 | Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial De Huánuco, a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe. | Pendiente |



Firmado digitalmente por PONCE
NAZARIO Lisseth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-01-2022 12:58:35 -05:00